

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00087  
SECCION 2°

LA CISTERNA, 15 OCT. 2013

**VISTOS:** La ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que la Ley N° 20.248, establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA" Suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- Resolución Exenta N° 00657 de fecha 15/02/2013. Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 4.- Que mediante memorando N° 787 del 06 de agosto de 2013 el jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en Liceo Olof Palme.
- 5.- Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1° DESIGNASE** en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza :

NOMBRE : ANA MARIA JARA GARCIA  
RUN : ████████████████████  
FUNCION : OBSERVACION AL AULA, ACOMPAÑAMIENTO Y RETROALIMENTACION.  
N° HORAS : 22 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
HORARIO : LUNES DE 13:05 A 17:05 HRS., MARTES DE 13:50 A 17:10 HRS.  
MIERCOLES DE 13:05 A 16:35 HRS., JUEVES DE 8:00 A 16:10 HR  
VIERNES DE 10:30 A 13:30 HRS.  
DESDE : 01-AGOSTO -2013  
HASTA : 28-FEBRERO-2014  
ESTABLECIMIENTO : LICEO OLOF PALME (SEP)  
NIVEL : ENSEÑANZA BASICA  
JORNADA : DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le corresponden en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.mrg.-

**DISTRIBUCION:**

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes
9. Archivo.-

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL